



EL MUSEO **CANARIO**
ESTABLECIDO EN 1879

Centro de documentación **Normas para la consulta de las colecciones y fondos.**

Los fondos y colecciones sólo podrán ser consultados en la sala de lectura de El Museo. No está permitido el préstamo domiciliario.

La utilización de la sala de lectura y la consulta de los fondos documentales están sujetas al previo pago del precio que corresponda, según alguna de las dos modalidades siguientes:

- Pase diario, por importe de un euro, valedero durante el horario íntegro del día de su expedición.
- Abono mensual, por importe de diez euros, valedero durante el horario íntegro de todos los días hábiles del mes de su expedición.

Tanto el resguardo acreditativo del pase diario como el del abono mensual deben ser conservados por los usuarios y exhibidos a petición del personal de la sala de lectura.

No han de abonar precio los socios de El Museo Canario y los estudiantes hasta grado universitario inclusive.

Los usuarios deberán:

- Respetar la integridad y el estado de las instalaciones del Centro de Documentación, así como de las infraestructuras y de los fondos y documentos que lo componen, utilizándolos para los fines que le son propios, y observar la debida diligencia que evite la generación de situaciones de riesgo para los mismos.
- Cumplir las indicaciones del personal y las disposiciones que regulen los distintos servicios y, en especial, las normas reguladoras de la consulta y uso de colecciones, fondos y documentos.
- Omitir las conductas que pudieran perturbar el estudio, la lectura y la consulta en la sala de lectura del Centro de Documentación.

La **consulta del material** se rige por los siguientes criterios:

- La solicitud de material de consulta debe hacerse a través de los auxiliares que atienden en el mostrador de la sala de lectura.
- Los usuarios deben cumplimentar de manera completa una ficha de petición en la que detallarán el material solicitado.

- Si se observa alguna conducta inadecuada de los usuarios en la manipulación y consulta de los fondos, esta institución puede retirarles el carnet de usuario.
- **Material hemerográfico:** Cada usuario no puede consultar simultáneamente más de una pieza documental. Antes de solicitar una segunda pieza, el usuario deberá entregar la primera al personal del Centro de Documentación.
- **Material bibliográfico:** Cada usuario puede consultar de manera simultánea un máximo de 3 libros.
- **Material archivístico:** Para la consulta de la documentación de archivo y de cualquier otro material documental, que por determinadas circunstancias (deterioro, proceso técnico, disposiciones legales, etc.) sea considerado “fuera de servicio”, es imprescindible formular una solicitud debidamente razonada para su consulta. En la tramitación de dicha solicitud será valorada positivamente la posesión del carnet de investigador.

Fotocopia de documentos

La fotocopia de documentos es atendida por el personal del Centro de Documentación siguiendo las siguientes directrices:

- No se fotocopian más de tres piezas documentales por persona y día.
- En ningún caso se permite fotocopiar:
 - Documentos anteriores a 1950.
 - Material hemerográfico encuadernado, sea cual sea la fecha de su publicación.
 - Manuscritos.
 - Documentos cuyo estado de conservación no lo aconseje, sea cual sea la fecha de su publicación.

El Museo Canario cuenta con un servicio de reproducción digital para aquellos documentos que no pueden ser fotocopiados. (VER SERVICIOS DE REPRODUCCIONES).